

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

**NOTIFICACION DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIOAMBIENTE DEL
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, POR LA QUE SE NOTIFICA
PROPUESTA DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR MA-09/789,
INCOADO A DON FERNANDO GARCIA CORROCHANO.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, el Decreto de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a don Fernando García Corrochano (DNI:4213952-F) instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-09/789:

Responsable: Don Fernando García Corrochano (DNI:4213952-F).

Hechos imputados: El día 2 de octubre de 2009, a las 03.39 horas, se encuentra don Fernando García Corrochano consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en la calle Pozo Concejo esquina con calle Hidalgos, contraviniendo con ello la Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.

De las alegaciones formuladas se ha dado traslado al inspector autor del acta de denuncia quien manifiesta que:

Se comprueba el hecho de que el vaso contenía alcohol, tal como el autor del hecho manifiesta, bebiendo delante de los agentes.

En base a las alegaciones presentadas y a la respuesta a las mismas se propone la imposición de la sanción de 60,00 euros, por la infracción artículo 30a de la O. M. de Convivencia y Ocio (B.O.P. número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve,.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le notifica la siguiente propuesta de resolución y puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real 28 de abril de 2010.- el Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

N.º I.-4665